

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Secretaría de Estado

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SIRVASE CITAR

Montevideo, **05 MAYO 2016**

3004/14

VISTO: la solicitud de la empresa **CARDAMA S.A.**, con RUT 210374640017, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de diciembre de 2013 que amplía la Resolución del 20 de noviembre de 2012, que declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 5º de la Resolución de fecha 9 de diciembre de 2013, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

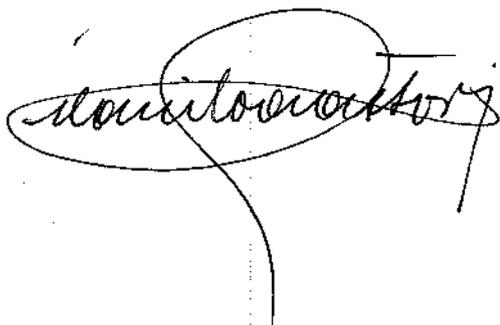
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Numeral 5º de la Resolución del 9 de diciembre de 2013 que amplía la Resolución del 20 de noviembre de 2012, que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **CARDAMA S.A.**, en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/12/2014.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-




Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería

D. N.º 195

PTO. Bº
M.E.F.